



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 665-2010-A/MDP

Pangoa, 22 de julio del 2010

VISTO; El Informe Legal N° 201-2010-OAJ/MDP, presentado por el Asesor Legal de la Municipalidad de Pangoa, que solicita apertura de Caja Chica para ejecución del Convenio COFOPRI-BANCO MUNDIAL – Municipalidad Distrital de Pangoa sobre Levantamiento Catastral de San Martín de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las disposiciones para el proceso presupuestario del Gobierno Nacional, y las Instancias Descentralizadas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de conformidad a la Ley 28693 Ley General del sistema Nacional de Tesorería y la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15 establece el Fondo Fijo para Caja Chica, en ejecución de gastos con cargo a fuentes distintas de Recursos Ordinarios, y su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería;

Que, es necesario designar al personal para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes no programables y dar viabilidad a los trámites de pago y gastos en forma oportuna, para ejecución del Convenio COFOPRI-BANCO MUNDIAL – Municipalidad Distrital de Pangoa sobre Levantamiento Catastral de San Martín de Pangoa.

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Sra. **MARLEY QUISPE CHINCHAY**, como responsable del manejo del fondo fijo para Caja Chica, por el monto de S/. 2,000.00 nuevos soles; para la ejecución del Convenio COFOPRI-BANCO MUNDIAL – Municipalidad Distrital de Pangoa sobre Levantamiento Catastral de San Martín de Pangoa.

Artículo Segundo.- Los fondos de Caja Chica establecidos en el artículo precedente serán utilizados para el pago de gastos de funcionamiento menudos y urgentes, excepcionalmente no programados, cuyo monto máximo será de S/. 80.00 nuevos soles, estando sujetos a la Directiva respectiva. La misma que será con cargo al rubro 18-V, meta 027.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL**

INFORME LEGAL N° 201 - 2010-OAJ/MDP

A : CPC FRANCISCO ROJAS VEGA
Sub Gerente de Administración MDP

DE : Abog. ANGEL WILLIAM JESUS RAMOS
Coordinador de CONVENIO

ASUNTO : HABILITACION DE CAJA CHICA

FECHA : Pangoa, 20 de Julio del 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION	
RECEPCION	
FECHA	20 JUL. 2010
EXP.	1163
HORA	5:13
FIRMA	SP
N° FOLIOS	01

Habiéndose iniciado con fecha 19 de los corrientes la ejecución del CONVENIO COFOPRI-BANCO MUNDIAL-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA, y a fin de asumir diversos pagos inmediatos, SOLICITO, se sirva disponer la habilitación de la suma de CUATRO MIL SOLES (S/.4,000.00) para CAJA CHICA, debiéndose asimismo designar a un responsable.

Atentamente,MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA ASESORIA LEGALAbog. ANGEL WILLIAM JESUS RAMOS
JEFE**PROVEIDO**PASE A: SGPPTOPARA: Disponibilidad
presupuestosHORA: FECHA: 20 JUL. 2010

FOLIOS:

